

BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las diez horas del día cuatro de marzo de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, no habiendo asistido los Concejales D. Manuel Porto Tena y Dña. Bárbara Pacheco Gonzalez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene alguna observación que hacer en relación con el Acta de la sesión anterior, que se ha remitido con fecha 2 de marzo de 2015, y que es concretamente, la de la sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2.015.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que en la página A 1560743 a la vuelta, en el tercer renglón, en donde se recoge, “como dice su compañero el Concejal D. Pedro Antonio Mesa, ésta, es la operación del vago”, no es esa, la expresión que utilizo, sino la del “apretón del vago”, que es, lo que quiso decir.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que en la página A 1560751, a una pregunta que le hizo al Concejal D. Juan Peinado, éste, le contesta que no sabe a qué acusaciones se refería, y cree recordar que le dijo el número de registro del documento, que era el número 1.394, y le respondió que lo miraría.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar el Acta de la sesión anterior, que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que es concretamente, la de la sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2.015, con las rectificaciones antes señaladas.

2º.- Acuerdo si procede relativo a la aprobación inicial de la plantilla de personal, Presupuesto de la Entidad y Bases de Ejecución correspondientes al Ejercicio de 2015.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y manifiesta que como pueden ver, en el expediente de este Pleno, está la misma documentación que en el anterior extraordinario en el que se quedaron, ya desde el primer punto, todos los expedientes, encima de la mesa y la plantilla igual, por lo que es la misma, que se llevó en ese momento, es decir, la del 2014, además, como, en ese Pleno, se expuso, por parte del Sr. Alcalde que se había comprometido con los sindicatos, posteriormente, una vez aprobada, a negociar la plantilla caso por caso, va a explicar por qué se vuelve a traer la plantilla de 2014 y que es lo que se ha estado haciendo desde la fecha del anterior Pleno hasta hoy, puesto que el compromiso de negociar con los sindicatos se ha cumplido, y se han tenido varias reuniones con un representante de cada sección sindical, formadas por el Sr. Alcalde, por un representante de cada sección y ella, como Concejala de Recursos Humanos. Añade que en esas reuniones, se presentaron una serie de propuestas, que al final se quedó en una sola, con un planteamiento que en un principio les pareció bien, porque todo lo que sea una mejora para los trabajadores, entienden que es adecuado, teniendo en cuenta, lo que ha pasado durante estos años, con una plantilla que ha sufrido muy pocas variaciones debido a las restricciones impuestas por la legislación estatal, mermando las condiciones laborales

de los trabajadores, por lo que pensaron que sería muy necesario, revisar caso por caso y ver si se podían hacer mejoras, puesto que en los últimos años, se ha aumentado la población muy considerablemente y los trabajadores están asumiendo mucho más trabajo, que antes debido entre otras cosas, al incremento de población, por tanto, al final se llegó a un acuerdo en el que en algunos casos, se incrementaban los niveles de algunos puestos, en lo referente al complemento de destino y en otras, un incremento en específicos, que venía derivado, como saben, del trabajo que se está llevando a cabo, para elaborar una Relación de Puestos de Trabajo que inició el anterior Concejal de Recursos Humanos, pasando unas fichas a cada trabajador, para que les facilitara las labores que realizaban y en base a eso también en esta propuesta, se variaban algunos específicos, pero, el problema ha sido, que aunque tenían la voluntad de llevar a cabo esta propuesta, porque era una mejora para los trabajadores, y además bastante objetiva, para lo que se convocó a la mesa de negociación, acordándose por unanimidad, seguir adelante con ella, por parte de todos los sindicatos, a excepción de Comisiones que estaba en la reunión como invitado, ya que no tiene representación actualmente en este Ayuntamiento, y dijo que se abstenía porque no la conocía y una vez firmada la plantilla por la mesa general, la Secretaria Municipal, al dársela para que hiciera el informe pertinente, y así llevar la plantilla al Pleno, dijo que no podía ser.

En estos momentos facilita una copia de la plantilla a cada uno de los Concejales y otra, para que conste en Acta, de lo que se iba a acordar, firmado por todos los sindicatos. Dicho documento queda unido al Acta como Anexo a la misma.

Continua manifestando la Concejala de Organización y Recursos Humanos Dña. Natalia Montero, que como diciendo, esa propuesta fue objeto de informe por parte de la Secretaria, informe que pasa a leer a continuación, y que dice lo siguiente: “1.- La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2.015, en su artículo 20, apartado Tres. recoge: “En el año 2.015, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de Diciembre de 2.014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Asimismo, en el apartado 5 de este artículo, se establecen tablas, con las cuantías por los distintos conceptos retributivos, concretamente, sueldo base, y trienios, aplicables a los funcionarios incluidos en el Estatuto Básico del Empleado público, art. 76, así como el importe de la percepción de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de 2015.

2.- Por otro lado, el apartado Siete. de este mismo artículo, permite una excepción, para el supuesto de adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, aunque siempre teniendo en cuenta asimismo, otra limitación establecida por Ley, que hace referencia a la imposibilidad de incrementar la masa salarial, para el ejercicio correspondiente.

3.- También en el apartado cuatro, de este artículo se hace referencia al personal laboral, al que es de aplicación no sólo lo dispuesto, en el apartado dos, relativo a la prohibición de incremento de las retribuciones, sino a la masa salarial, de este tipo de personal, que además está integrado por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados por dicho personal, en 2.014 en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado anterior.

4.- En cuanto a la normativa de aplicación a la hora de determinar el complemento específico de los funcionarios locales, hay que señalar en primer lugar, lo que recoge en cuanto a retribuciones de personal funcionario, el Estatuto Básico del Empleado Público cuyo Capítulo III del Título III, están diferidas en su aplicación a la entrada en vigor, en

cada Administración Pública a la de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del EBEP, según su Disposición Final Cuarta 2. Teniendo en cuenta que en la Comunidad de Madrid tal desarrollo normativo no se ha producido transitoriamente será de aplicación la normativa vigente anterior al Estatuto, es decir, el Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril, en relación con la legislación básica estatal, Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, incluso podría afirmarse que también sería de aplicación directamente esta norma en los casos en donde exista legislación autonómica al resultar desplazada en su aplicación como consecuencia de la reforma operada por la LRSAL al conformar un nuevo sistema de prelación de fuentes, en materia de personal, como consecuencia de la nueva redacción dada al art. 92.1 de la LRBRL.

5.- Dicho Real Decreto, en su art. 4, establece, que el complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. Su establecimiento o modificación exigirá con carácter previo que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo, atendiendo a las circunstancias expresadas anteriormente, y una vez efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, determinara aquellos, a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.

6.-Por otro lado, es reiterada la jurisprudencia que señala la improcedencia de reconocer con carácter general a la totalidad de la plantilla, tal concepto, siempre que no se den las circunstancias exigidas por la normativa legal para su reconocimiento, en cada uno de los puestos de trabajo, siendo el instrumento concreto para ello, la RPT. Ello significa que el complemento específico debe venir determinado en la Relación de Puestos de Trabajo y su modificación, asignación o extinción debe hacerse a través de este instrumento, previa valoración de los puestos a que se refiera y a la vista de la concurrencia o no, de las condiciones especiales, que en su caso, lo justifiquen”, y que en definitiva, lo que viene a decir, es que esta propuesta no se podía llevar a cabo porque variaban los complementos específicos y al no tener oficialmente, aunque esté bastante avanzado y quede muy poco para finalizar el trabajo, que empezó el anterior concejal, la RPT, no se podían incrementar, y ese es el motivo de traer la misma plantilla, de 2.014, y es que en base a este informe que emite la Secretaria, sin la RPT no se puede llevar a cabo, la propuesta que se plantea.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que respecto al punto siguiente, que son los presupuestos, en sí, estado de gastos e ingresos, ya en la Comisión Informativa, se habló de este tema y va a empezar haciendo hincapié en el informe fundamentalmente de la Interventora, en el que, primero, habla de toda la legislación que le afecta, también del procedimiento de tramitación, con quince días de exposición al público una vez publicado en el Boletín Oficial correspondiente, al objeto de presentación de alegaciones, segundo, la documentación se amplía respecto a otros años, de acuerdo con la Ley 17 del 2014, con dos anexos, y que son, el anexo de beneficios fiscales de los tributos y la información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en los ejercicios a que se refiere el presupuesto general, de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, así como las aplicaciones de partidas presupuestarias en las que se recoge, tercero, va a hacer mención porque cree que es importante al tema de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad presupuestaria financiera en la que se establecen lo que son las competencias propias y las no propias, de las Corporaciones Locales, y a la que también, la Ley de Bases de Régimen Local recientemente modificada, hace referencia y que obliga a las corporaciones locales al cumplimiento

estricto de unas condiciones, limitando determinadas partidas y gastos, al cumplimiento de sus competencias propias haciendo que las mismas abandonen la prestación de las que no sean propias o no hayan sido asumidas por delegación, mediante la firma de los pertinentes convenios redactados conforme a la mencionada Ley, en lo que se refiere a la financiación que debe ser del cien por cien, ya que si se hubiera de aportar fondos propios, se requeriría un expediente de otro tipo, y por ello, es importante señalar que aunque en el Presupuesto, se recogen créditos destinados al desarrollo de actividades para el Fomento del Empleo y Consumo, tales competencias no son ni propias ni están delegadas por la Comunidad Autónoma, por lo que para el desarrollo de las mismas, deberá tramitarse el expediente regulado por la mencionada Ley en el que, es necesario, pedir autorización a la Administración tutelante que es el Ministerio de Hacienda y a la Comunidad de Madrid, no así, en cuanto a educación y gastos sociales, que al ser anteriores a la entrada en vigor de esta Ley, de algún modo el Decreto de Adaptación publicado por la Comunidad de Madrid lo permite, dicho de otro modo, se acabó lo de gastar sin control, en lo que se quiera, cuarto, asimismo, en el informe de Intervención, se cita la provisión o reserva de 415.000 euros, destinado a recoger la más que posible indemnización que el Ayuntamiento deberá abonar derivado del procedimiento interpuesto por la adjudicación de las viviendas de protección pública, calificadas de VPPB ejecutadas en la anterior legislatura, que se hicieron en su día con suelo público, y que parece ser que hay un contencioso de por medio, por parte de los adjudicatarios de las mismas, quinto, en el capítulo de gastos financieros, es importante destacar que la gestión económica realizada, les ha llevado a que en el año 2014, se haya eliminado, la deuda contraída por el Plan de financiación a proveedores, por un importe de 1.638.000 € que con los costes, fue de 1.650.000 €, y es importante porque el hecho de no tener deuda, supone la existencia de superávit presupuestario, como se ha visto en las liquidaciones anteriores, y próximamente en la que se va hacer de 2014, también se verán los resultados, que se podrá ya utilizar en inversiones, no como antes que la existencia de esa deuda lo impedía por Ley, sexto, en relación con las Asociaciones quiere destacar, que la Comunidad de Madrid tenía un plan de atención a los niños en las escuelas infantiles y en los colegios, que se denominaba Plan Amplía, y que era una extensión horaria antes del inicio de la jornada o posterior a ella, y como ese programa la Comunidad de Madrid lo ha eliminado, a este Equipo de Gobierno, le ha parecido oportuno seguir manteniéndolo puesto que el municipio tiene una enorme población joven, y matrimonios, y ayudaría, a muchas familias a una compatibilidad laboral y familiar y también prestar un servicio de carácter social puesto que permite a los padres prolongar su jornada a unos costes muy bajos, ya que el Ayuntamiento se haría cargo de esta partida que está en torno a unos 60.000€, pero, al no ser una competencia propia, y no existir convenio, ha habido que derivarlo, a las AMPAS, para que se pueda seguir prestando esta ampliación horaria con cargo al erario municipal, y de ahí viene que se hayan incrementado algunas partidas en lo que se refiere a las asociaciones de padres, séptimo, en cuanto a la aportación a la Entidad Local Menor de Belvis de Jarama se incrementa hasta los 215.000 € sobre todo para que puedan llevar a cabo, la parte correspondiente a sus propias inversiones, sin ningún tipo de restricción, y con esto, se las tienen que apañar, pasando de 180.000 € a 215.000€, octavo, por último, en el informe, se hace una descripción de lo que son los recursos, en ingresos corrientes y de capital y en lo previsto con la enajenación de parcelas municipales que en total sumaría unos 20 millones de euros, también al objetivo de estabilidad presupuestaria como situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación. Añade que en cuanto al informe económico financiero, destacar, el tema la recuperación de la paga extraordinaria de acuerdo a la jurisprudencia de los Tribunales dictada hasta la fecha, y la disposición adicional décima de la Ley 2015, que establece la posibilidad de que cada Administración en sus presupuestos apruebe la recuperación de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponda a los primeros 44 días, o cifra inferior de la paga

extraordinaria del mes de diciembre de 2012, para lo que se reserva la correspondiente partida presupuestaria para el ejercicio 2015, y además como dijo en la Comisión, en este Presupuesto también podría haber partida suficiente, si los Tribunales y las bases jurídicas a nivel nacional, lo permitiera, para que los empleados pudieran cobrar todo, en segundo lugar, en lo que se refiere al capítulo 2 de gastos corrientes, la saneada situación del municipio permite incrementar el gasto en áreas, que habrían redundado en la mejora de prestación de servicios municipales, y que son básicamente Servicios Sociales, Educación, Deportes, y además con exenciones fiscales, en tercer lugar, una de las novedades más relevantes, es el aumento de partidas para cubrir el incremento de Concejales que pasan de 17 a 21, en cuarto lugar, comparando el importe presupuestado para este ejercicio con el último Presupuesto aprobado para el ejercicio 2014, se observa la reducción de la partida dedicada a inspección tributaria que efectivamente, se está agotando aunque los trabajos continúen porque en la ejecutiva hay todavía un alto volumen económico por cobrar, según el informe del Tesorero, que superaría los seis millones de euros, en quinto lugar, por los difíciles momentos que se están atravesando, por parte de determinados sectores de la población, se han incrementado las partidas destinadas a emergencia social, mayores y en general, servicios sociales, en sexto lugar, ya ha hablado antes de la amortización de la deuda, también de las partidas para las AMPAS, y de la venta del patrimonio, que asciende a la cantidad de dos millones trescientos y pico mil, que viene a completar el Presupuesto, en cuanto a inversiones y fundamentalmente, a las que hay pendientes como el edificio multifuncional, así como el edificio que se está haciendo en Juan Pablo II, avenida Príncipe Felipe que conllevará la dotación de mobiliario, por lo que se ha hecho la reserva pertinente para ello, en séptimo lugar, destacar algo que está de actualidad, y que es el compromiso de esta Corporación mediante un convenio con la Comunidad de Madrid de financiar el instituto en la parte de bachillerato, para lo que se incluye una partida presupuestaria de 1.200.000€ por este concepto, una vez que se obtengan las autorizaciones pertinentes del Ministerio de Hacienda y de la Comunidad de Madrid, al no ser competencia propia, y por último, aparecen todos las parcelas que se van a enajenar, con la descripción y sus importes correspondientes, y todo ello, avalado, por los informes de la Interventora, y de la Secretaria, que obran en el expediente, al igual que los Anexos que la legislación aplicable marca.

Toma la palabra el Concejal y Portavoz de ICxP, D. José Luis Florez y señala que primero, quería decir, que estos presupuestos no son del Equipo de Gobierno, puesto que no han sido consensuados con ICxP, en el sentido que inicialmente, sí se les pidió las partidas para incluirlas en el mismo, pero luego no ha habido un debate interno, sobre el resto de proyectos y partidas, por lo que hay ciertas cosas que no conocen, segundo, también recordar, que el hecho de que se aprueben o rechacen los presupuestos, no implica necesariamente que esté en peligro la ampliación del instituto, ya que si hay voluntad política la cantidad de 1.200.000€, se podría sacar perfectamente del remanente de la liquidación, y lo aclara, para que luego, no haya malas interpretaciones ni frases mal intencionadas que acusan a ciertos partidos de querer parar el instituto, cuando en este caso el único culpable es la Comunidad de Madrid.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que ha dicho que no están consensuados los Presupuestos, y cree que cada Concejalía, lo ha consensuada con el Concejal correspondiente, es decir, con el encargado de presupuestos que por su parte es el Concejal D. Santos Miñambres, a lo que el Concejal D. José Luis Flórez contesta que en su caso particular.

El Sr. Alcalde, interviene y señala que en su caso, particular, ya le dará las respuestas pertinentes, como le contestó en el anterior Pleno, a lo que el Concejal D. José Luis Florez, señala que no se refiere a eso, sino que, por ejemplo, en Nuevas Tecnologías, se le solicitó detallar todos los gastos y él, como el resto de sus compañeros de partido,

desconocen el detalle de gasto de otras partidas o Áreas, por otro lado, en cuanto a la plantilla decir, que en primer lugar, se alegra que se haya producido esa reunión del Alcalde y los sindicatos, para negociar todo el tema de la plantilla, pero, cuando el día 29 de diciembre, estuvo hablando con el Sr. Alcalde, argumentando los criterios y motivos que le habían llevado a presentar esa propuesta inicial, le dijo y lo recuerda perfectamente que no se podía subir a todo el mundo, porque se podría considerar como una subida generalizada, cosa que ve que ha ocurrido, y además que también expuso, que no se podía subir porque sí, sino que tenía que ser por motivos objetivos, y puso ejemplos.

Interviene el Sr. Alcalde señalando, que en aquel momento, estaba proponiendo a las dos primeras personas de la plantilla, que no tienen amortizada la plaza, con el nivel 30 que son la Secretaria y la Interventora, a lo que el Concejal D. José Luis Flórez contesta que expuso, una serie de argumentos, pero, también le dijo, que era una base de partida, es decir, de inicio, para debatir, por lo que no significaba que tuviese que ir así, y de hecho, le preguntó, por la Arquitecta Municipal, y le dijo que había un jefe de departamento, pero todo era debatible.

El Sr. Alcalde manifiesta que no quiere entrar en discusiones, pero, en aquel momento debería tener la Plantilla consensuada con los sindicatos, al igual que la RPT, que la esperaba para el verano pasado y ésta, es la fecha en la que todavía, no hay propuesta, a lo que el Concejal D. José Luis Flórez contesta que es un trabajo laborioso, y además, en Recursos Humanos, se ha perdido mucho tiempo, con el tema de los Policías, y el chófer, por ejemplo, cuando además, se liberó en marzo, y si hubiera estado liberado en noviembre, cuando se planteo en aquella reunión lo de la RPT, hubiera sido diferente, y a lo mejor si hubiese dado tiempo, pero luego encima, ha habido una serie de circunstancias y de problemas, con cambios de destino, de personal de Recursos Humanos para otras tareas, lo que lo ha retrasado, también. Añade que de todas formas, al final, se ha cumplido, lo que ya dijo, porque según el informe de la Secretaría, no se puede subir a todos, a las 106 personas que se proponen, cuando él, planteaba a 53, lo que no llegaba ni a un tercio del personal de la plantilla, y es que es obvio que esto se considera como una subida generalizada, que evidentemente, no se puede realizar por Ley, además, en los casos que ha visto, sigue habiendo agravios comparativos porque hay personal en categorías que se les pone a tope de nivel el complemento, mientras que otros por ser simplemente técnicos están muy lejos de llegar a ese tope, cuando la adecuación de niveles significa que dentro de las distintas categorías deberían existir proporcionalidad, y, si están todos cerca del tope, deberían de estar todos igual, también cerca del tope, no coger a unos y subirles y al resto no.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que el motivo era el consenso con los sindicatos.

Toma nuevamente la palabra el Concejal D. José Luis Flórez y señala que en su momento comentó con los sindicatos que, por ejemplo, había un agravio comparativo de los auxiliares administrativos, que trabajan los sábados y no los cobran, frente a la gente de Deportes que sí trabaja el sábado y lo cobra, también que tanto los policías como el Tesorero tenían reconocido un nivel, y era conveniente regularizarlo pero, en la Mesa de Negociación, no se llevo su propuesta sino la del Sr. Alcalde, que fue lo que se recogió en el Acta de la Mesa de negociación, es decir la Plantilla que se lleva a los Presupuestos, y respecto a la que se da audiencia a los sindicatos, es la de 2014 pero, en la que él, elaboró y nunca se llevo a Pleno, se iban recogiendo, las sugerencias que iban haciendo durante todos estos meses atrás los sindicatos, y se planteaba, como un punto de partida para negociar, y aunque no hubo voluntad de negociar cuando estaba él, ahora, parece que si se ha producido y se alegra. Añade que entrando en el punto, primero, respecto a la Plantilla es una pena, que, aún permitiéndose una excepción, para el supuesto de adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resultaren imprescindibles por el contenido del puesto de trabajo, o la aprobación del número de efectivos asignados a cada

programa, no se haya contemplado, y se presente otra, con una subida generalizada de sueldos, que no se puede aprobar, y máxime, cuando además, le consta que el Tesorero ya tiene puesta la reclamación y los policías estaban pendientes de denunciarlo, y se podía haber subsanado, segundo, en relación con el Presupuesto, hay una serie de partidas, sobre las que tienen dudas, y si estuviese consensuado, no estaría preguntando, y aunque antes de entrar en ello, quiere felicitar al Concejal D. Santos Miñambres por recoger todas las propuestas de Participación Ciudadana, en cuanto a los presupuestos participativos, quiere hacer referencia a las siguientes partidas: 1.- En el capítulo Alcaldía y Secretaría, la partida 9120 22601 Órganos de gobierno; Atenciones protocolarias y representativas, hay un incremento de un 50% respecto a 2014, y no sabe muy bien, a que se debe, ese aumento de comidas o gastos innecesarios; 2.- En la partida 46800 también de Alcaldía Secretaría, Órganos de Gobierno a la Entidad Local Menor de Belvis, se recoge un aumento de 27.000 €, un 15% más respecto a 2014, y también desconocen, el motivo de ese incremento; 3.- También la partida 9200-22777 Secretaria General, Servicio vigilancia, 15.000 €, en un edificio donde está la Guardia Civil y la Policía Local, resulta un poco llamativo, aunque imagina que será el servicio de conserjería que se ha contratado, y en donde ya en el pasado Pleno preguntó si la persona, que la empresa ha puesto, tenía relación con cierto partido político, de todas formas, y al margen de esto, considera que no es necesario, puesto que, de hecho hay una plaza de conserje vacante que se puede sacar para cubrir ese puesto; 4.- En Personal, partida 9201-22703, prevención riesgos laborales, tiene un decremento de 10.000 € respecto al año anterior, ya que en ese año, había 32.000 €, y no conoce el motivo, máxime cuando, además el verano pasado tuvo que hacerse una modificación del contrato ampliándolo para incluir otros edificios que faltaban y ya, de paso concretar, los que se estaban construyendo, para su cobertura; 5.- En la partida 16209, Personal, otros gastos sociales, hay un total de 12.000 euros, que entiende que es la cantidad que se ha aplicado para fondo de acción social, pero tal como recoge el artículo 34 del capítulo VII del Convenio Colectivo del empleado público laboral del ayuntamiento de Paracuellos de Jarama la cantidad es inferior a la que debería constar, puesto, que el propio artículo parte de 20.000€, cantidad que debe ir incrementándose, con carácter anual hasta llegar al 1% de la masa salarial; 6.- Seguridad y Obras, partida 20300, arrendamiento, maquinaria, instalaciones y utillaje sufre también, un incremento de 26.000 € respecto al año anterior, sin saber por qué; 7.- También la partida 22400, seguridad, y suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones, y que es una partida nueva de 50.000 euros, aunque supone que tendrá relación con el nuevo edificio, quiere que se lo ratifique; 8.- La partida 62301 seguridad instalaciones, 150.000 €, si que no tiene ni idea de qué puede ser; 9.- Partida 62500 seguridad mobiliario para dependencias municipales, en este caso 80.000€, que supone que será para el nuevo edificio; 10.- Partida 62400 Protección Civil, vehículo nuevo 15.500€, y le gustaría cual es la necesidad o que uso va a tener; 11.- Partida 21000, modificación aceras urbanas infraestructuras naturales, por importe de 120.000 euros, y aunque comprenden el concepto, les gustaría saber para qué se va a utilizar esta partida; 12.- En el capítulo Infraestructuras, partida 21900, infraestructuras, reparación de vías públicas, por importe de 385.000 euros, más 50.000 de proyecto, y quiere que le aclare cuál es el destino de esa partida, ya que habiendo personal en obras, se puede pensar, en que la idea es externalizar este servicio; 13.- Hacienda, partida 22751 Tesorería y Recaudación Ejecutiva, que se incrementa en un 150% más, es decir, en 150.000€ más, respecto del año pasado, que había 100.000 euros, y para este año, 250.000 €, le gustaría saber el motivo; 14.-Obras y Servicios, partida 22109 Obras y Servicios, suministro para obras, con un incremento 25% respecto al año pasado, es decir, 40.000 € más, y aunque imagina que será reparaciones o materiales, no lo saben a ciencia cierta; 15.- Partida 22722 Obras y Servicios, servicio de limpieza y mantenimiento de edificios, 210.000 €, y es que aquí pasa lo mismo, que con el tema de la de vías públicas y es que da pie a entender

que se pueda externalizar el servicio de limpieza habiendo personal, para cubrir este servicio; 16.- Partida 32234 Obras y Servicios, rebajes en vía pública 25.000 € más respecto al año anterior, y si ya hay que indicar asignados 120.000 € en obras, para modificación de aceras urbanas, luego en infraestructuras, se destinan 435.000 euros, en reparación de vías públicas, le pregunta al Concejal de Hacienda, ¿Qué sentido tiene recoger 80.000 euros en rebajes en vías públicas?; 17.- En Educación, partida 48901, servicios de ocio y convivencia en la infancia instituciones sin fines de lucro, por importe de 60.000 €, y le gustaría saber cuál es su destino, teniendo en cuenta que hay una partida anterior para las asociaciones, en las que aparecen subvenciones al AMPA; 18.- Deportes, partida 22783 Administración General del Deporte, clases de pádel, 9.000 euros, más que el año pasado, cuando, se hizo, un convenio de cesión de pistas de pádel, para un club y entonces saber para qué esa partida, exactamente; 19.- Servicios Sociales, partida 22729 Mayores, gestión del centro de mayores. 9.500 € más, respecto al año pasado, casi un cien por cien más, y por eso, le gustaría que le aclararan si hay algún tipo de modificación en la gestión del edificio; 20.- Movilidad y Transporte, partida 22123, ordenación del tráfico y estacionamientos para mantenimiento de infraestructuras, más de 125.000€ respecto al año pasado, con un incremento de un 400%, es decir, había 30.000 euros y se ha incrementado a 150.000 euros, y quería saber a qué obedece ese incremento realmente; 21.- La partida 22701, ordenación del tráfico y estacionamiento, seguridad, más 50.000 euros respecto al año anterior, con un incremento del 142%; 22.- En movilidad, hay un incremento importante que por falta de consenso e información, desconoce para que se va a utilizar; 23.- En la partida de combustible 22773, se aumenta un 80% más, con una subida de 13.000 sin saber a qué responde, si es que el Infinitty hace muchos kilómetros fuera del municipio o es que se va a adquirir otro, vehículo y de ahí, la previsión de gasto, y tercero, respecto a las Bases de Ejecución, ya comentaron en su momento, lo de las partidas para los portavoces de la oposición, cuestión que tampoco, se ha consensuado, y que de hecho se eliminó, en el 2013, y se ha vuelto a incluir, sin acuerdo entre los dos partidos del Equipo de Gobierno, y luego otra cosa que le ha llamado la atención, que es, en la base de ejecución 46 de subvenciones, se ha producido un incremento de subvenciones a todas las AMPAS y curiosamente a la del IES Doctor Marañón se le ha bajado 1.000€, y no sabe, si será se le ha castigado por recoger firmas o convocar manifestaciones, ero, el hecho real, es que pidieron 10.000 euros y se les ha dado 9.000 €, por último, quiere ceder la palabra a su compañera de Grupo Municipal, Dña. Teresa García-Donas a la que según el artículo 76.1 del Reglamento Orgánico se puede ceder la palabra.

El Sr. Alcalde señala que el Pleno lo dirige él y cede la palabra al Portavoz de Unidos por Paracuellos.

Interviene nuevamente el Concejal D. José Luis Flórez y manifiesta que quiere que conste en Acta, lo que ha solicitado, de conformidad con lo establecido en el art. 76.1 del Reglamento Orgánico, que dice: “El debate se abrirá con la exposición del Ponente, que con carácter general consumirá un tiempo de quince minutos. Posteriormente el Alcalde concederá la palabra al portavoz de cada grupo que la hubiera pedido, quien podrá cederla a otro u otros miembros de su grupo”, por lo que no pone nada de que sea el Sr. Alcalde, el que tenga que decidir, sobre esta cuestión, ni que tenga que ser obligatoriamente el Portavoz, el que debata sobre el tema, y el Sr. Alcalde, no se lo ha permitido.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala en primer lugar, quiere saber, si la propuesta que se ha leído es del Partido Popular, o del Equipo de Gobierno, y si es de aquel, como ha entendido, ruega que cuando hablen los Concejales del Partido Popular, no hablen en nombre del Equipo de Gobierno, porque cree que ha quedado demostrado que por parte del Concejal D. José Luis Flórez que no ha sido consensuado, por lo que cada uno, hable en su nombre, ya que si no es así, se está haciendo un flaco servicio a

la verdad, por tanto, empezando por este batiburrillo, que ha organizado el Sr. Alcalde que además, no permite que hablen diferentes portavoces de los grupos.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que portavoz, en cada tema solo hay uno, a lo que el Concejal D. Santiago Molina responde diciendo que se equivoca, ya que el Reglamento que ha aprobado esta Corporación, remite a los grupos, la decisión de quien actúa como Ponente, y por eso, unas veces interviene el Concejal D. Pedro Antonio Mesa o bien él, en el mismo punto, pero también ha dicho una verdad, cual es que el Alcalde Presidente es el que modera los debates y el que dice, sí o no.

El Concejal D. Santiago Molina continua manifestando, que hablando de Personal se va a remitir, al informe del Tribunal de Cuentas que le parece que de esto, sabe un poco y respecto al presupuesto de 2012 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en su día, en el anexo de personal ya dijo que era incompleto porque le faltaban entre otras cosas, en aquel de 2012 y ve que en éste de 2015, igual, una serie de cosas, que ya se expuso, por la oposición, este grupo y el propio Tribunal de Cuentas, que decía: “el anexo de personal es incompleto porque le falta los importes de sueldo base, antigüedad y complemento destino”, también, que “el anexo de personal debería incluir todas las percepciones de todo el personal del Ayuntamiento que ha de percibir retribuciones debidamente clasificado y valorado con totalizaciones parciales, intermedias y finales, de forma que permita observar la oportuna correlación de los costes de la plantilla con los créditos incluidos en el capítulo 1 del estado de gastos del Presupuesto, como exige el artículo 18.c y el Real Decreto 500/1990. La simple relación de los puestos de trabajo con indicación de los complementos específicos y otras adicionales tal y como está formado el anexo es insuficiente para poder apreciar si los créditos consignados en el Presupuesto son o no suficientes para cubrir las obligaciones económicas que se derivaran en el ejercicio”, por lo tanto, faltan datos numéricos para poder comparar lo que recoge el anexo de plantilla con los estados presupuestarios, por otro lado, y entrando, en el contenido de la plantilla así, como en las intervenciones de unos y otros, decir, que es curioso, porque, por un lado, el Concejal de Hacienda anterior, pone por las nubes a la Interventora, muy mercedamente, por otro lado, pero luego resulta, que al único que se toca en el nivel, es al Tesorero, que se le sube al 30 además, luego, no ha valido para nada, el acuerdo al que se ha llegado con los sindicatos, porque ha venido la mala de la Secretaria y ha dicho que no, que no se hace así, para que la culpable de que no se apruebe sea ella, y esto está claro, de lo que ha podido deducir de todas las intervenciones, es decir, el asunto es que hay una propuesta por parte del Concejal anterior, que por fin el Sr. Alcalde ha decidido contrarrestar, con reuniones, entre éste, la nueva Concejala de Personal y los sindicatos, para elaborar una nueva plantilla, y si bien es cierto, que efectivamente, se puede ampliar la información, que se da en el Pleno, hay una cosa evidente, que es, que, cuando se presenta un tema, en este foro, el expediente tiene que estar completo y si ahora ha habido esto, que se les ha entregado por parte de la Concejala de Personal y un informe de Secretaría que habla sobre el asunto, y que se ha leído por parte la Concejala de Personal, deberían disponer de esta documentación, desde el momento de la convocatoria, eso respecto a la Plantilla 2014, por otro lado, en cuanto a los Presupuestos, en sí, quiere hacer varias puntualizaciones: 1.- Ha insistido muchas veces en los gastos sociales, cuando las aplicaciones presupuestarias de los gastos sociales, hay un gasto social que toca Mayores, Mujer, Servicios Sociales que es la orgánica 106 área de gasto 2 actuación de protección y promoción social, que en el año 2014, este mismo concepto sumaba 658.668€, mientras que en el año 2015, suma 619.918 € según el Presupuesto presentado por el Partido Popular, es decir, se ha disminuido del año 2014 al 2015 en 38.750 €, y también se recogen los mismos conceptos que el año anterior, es decir, reparación, y mantenimiento edificios, servicios sociales, varios, emergencia social, ayuda a domicilio, natación terapéutica, teleasistencia, apoyo y mediación a la familia, servicios para emigración, programa de autonomía personal, programa de atención al menor, mujer:

igualdad de oportunidades, actuaciones en violencia de género, talleres formativos para mujeres desempleadas, diversas actividades en Mayores para la tercera edad, servicios envejecer con salud, gestión del centro de mayores, etc.; 2.- También ha hablado de que se ha hecho hincapié en la Educación, y el Deporte, con más actividades, exenciones fiscales, etc., y resulta, que se han subido las tasas un montón, y si se siente satisfecho, por ello, que le va a decir; 3.- El Sr. Alcalde a través de la página web del Ayuntamiento, cuando habría que dar una información oficial totalmente objetiva, y no entrar en declaraciones tendenciosas, ha dicho que ha habido tres grupos que como se han opuesto y votado que no, a los presupuestos, por su culpa no se va a hacer el instituto, ni se va a poder poner en funcionamiento el Plan Amplia, cuestiones a las que se han contestado por parte de ICxP, y en lo relativo al instituto, está muy claro, ya que, la altura en que se está, y se refiere al tiempo, con las elecciones cercanas, y también, en cómo está el asunto de los informes preceptivos y vinculantes que tienen que hacer tanto, el Ministerio de Hacienda, como la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, demuestra que no existe ninguna intención, de hacer bachillerato en Paracuellos, público, porque el apoyo al privado y ese es el punto de vista, por lo menos de Unidos por Paracuellos, ha sido tal, por parte de la Comunidad de Madrid, que hasta que los dos colegios privados que hay en este pueblo, no han dado su autorización, porque están a tope de la escolarización, no se ha dado el visto bueno para empezar a realizar las gestiones, para que se haga, por supuesto, costeándolo el Ayuntamiento, y en cuanto al Plan Amplía, le pregunta, en el 2013 ¿Se hizo por parte de este Ayuntamiento un presupuesto?, no, se hizo en el 2012, y por cierto, fue anulado, entonces era una prórroga del 2102, y se siguió pagando, puesto que la Comunidad de Madrid, ya lo había eliminado, por lo tanto si ahora el Plan Amplía al igual que otras de las prestaciones que la Comunidad daba, y ahora, no, como es éste, se han costeado por el Ayuntamiento, se puede volver a hacer, mediante, por ejemplo, una modificación de crédito, que además, se reconoce aquí en el informe, que hizo el Tribunal de Cuentas para 2012, ya que decía que el ICIO, estaba sobrevalorado, al igual que ahora, y de hecho, se recogía, “este Tribunal de Cuentas entiende que lo procedente hubiese sido realizar una estimación con criterios de prudencia”, “y toda prudencia y si las circunstancias lo hubiese permitido por recaudar mayores ingresos de los inicialmente previstos” como ocurre en este caso, en este pueblo, por el tema de la ejecutiva de impuestos de años anteriores, se podía, “modificar el Presupuesto a lo largo del ejercicio”, y esto lo dice el Tribunal de Cuentas, no él, “ampliando créditos para atender otras necesidades municipales inicialmente no previstas”, por eso, que el Plan de Amplía de 2014 no esté contemplado, en la parte que pagaba la Comunidad de Madrid, como va haber ingresos, porque está entrando dinero a espuestas, y se va a construir, según lo que se estima el ICIO más de 300 viviendas, además de seguir con la inspección tributaria, se podría hacer una modificación de crédito, y encarar esta cantidad, por lo tanto no se paraliza ninguno de los dos conceptos como malintencionadamente se pone en la página web del Ayuntamiento por parte del Sr. Alcalde; 4.- Otra cosa que dice el informe del Tribunal de Cuentas, “en términos de estabilidad presupuestaria lo relevante no es la cifra de los derechos reconocidos sino la de los ingresos efectivamente recaudados”, es decir, por mucho que le digan que este presupuesto está nivelado, porque pone, 18, en un lado y 18, en el otro, activo y pasivo igual, o gastos e ingresos misma cantidad, pregunta y ¿Cómo se llega a esa nivelación? Porque el Tribunal de Cuentas, establece que “a pesar de presentar las bases sobre las que se determinaron algunas previsiones de ingresos,” impuestos de bienes inmuebles, la naturaleza rústica y urbana, impuestos sobre actividades económicas, impuestos indirectos y tasas, “debería haber presentado los cálculos que permitan apreciar que la cuantificaciones presupuestarias de los ingresos responden a una evolución natural y coherente con la recaudación de los ejercicios anteriores y en consecuencia haber permitido de forma más precisa observar que en términos globales el presupuesto se aprobó nivelado, la mera

nivelación de equilibrio y nivelación es insuficiente a los efectos de garantizar la existencia”, es decir, insiste en lo que ya ha manifestado muchas veces, que todos los presupuestos tienen que venir con cálculos; 5.- Se habló del edificio multidisciplinar, que por cierto le gustaría saber, que le pasa a ese edificio porque algunos días, hay solo dos operarios y está como parado, y espera que no pase lo mismo que con la escuela infantil Santiago Apóstol que, licitan a un precio, para que se les adjudique, y después, plantean, que eso vale un 50% más, aunque en aquellos tiempos, no se pago, porque estaba de Alcalde, el ahora, Concejal D. Pedro Antonio Mesa que no tragó, y se hizo con el precio que se estipuló en su día; 6.- También quiere referirse a la inspección tributaria, en ejecutiva, que cree que ya le queda muy poco, y por eso, les daría un consejo, aunque en este caso concreto, al Concejal de Hacienda y es que le diga al Tesorero que ese afán recaudatorio está muy bien, pero que no envíe el recibo del coche del año 2004, porque está prescrito o a gente que ya ha pagado es decir, que haga un pequeño filtro para que no se cometan esos errores; 7.- En cuanto a Belvis, le ha hecho gracia el chascarrillo, de que se ha aumentado en 20.000 €, para que “Se las apañen”.

Interviene el Concejal D. Santos Miñambres y señala que se trata de una expresión muy coloquial.

El Concejal D. Santiago Molina continua manifestando que está bien, pero, que deberían haber presentado proyectos, por los importes que sean y en base a esa valoración incrementar la partida desde su punto de vista, y ya para terminar sólo hacer mención a dos cosas; 1.- El informe de Tesorería, en comparación con el informe económico financiero que en definitiva uno, lo firma el Tesorero y el otro el Concejal de Hacienda, pero, son los mismos, no coincide, y así, en el informe de Tesorería que se divide en ICIO, tasa y licencias urbanísticas, las tres cantidades, no suman lo que pone luego el informe económico financiero, y de hecho, en el ICIO, hay una previsión presupuestaria inicial de 956.126,01 euros, y en cambio si se suman las tres partidas del informe de tesorería suman 860.121,01 €, o sea una diferencia 96.000 €, por otro lado, aparte de que el ICIO está muy sobrevalorado, el informe de Tesorería habla del IAE, por importe de 176.063,71€, que no se ha introducido en el informe económico financiero, luego por el tema de la plusvalía, se prevén 1.708.360,00€, lo que supone muchas enajenaciones de inmuebles o de suelos, y como en la Comisión le dijo que estaban también las herencias, eso sí, que es tener información porque si el Partido Popular, sabe los que se van a morir en Paracuellos durante 2015 y además, que los que se mueran, van a ser ricos, tiene una información que ni el Ayuntamiento de Madrid; 2.- En cuanto a bases de ejecución, le gustaría saber, como ha habido varias propuestas, en relación con los cargos en régimen de dedicación exclusiva y sus retribuciones, Base 44, cual es la definitiva, después del informe elaborado por la Interventora, aunque cree que la intención del Gobierno es liberar a varios portavoces de grupos municipales, y como parece que hay una propuesta del Sr. Alcalde, sobre esta cuestión espera que se la explique puesto que el Concejal de Hacienda no ha dicho nada, sobre ello, y por último, tampoco están de acuerdo, con el reparto de subvenciones que se hace en la Base 46, porque hay una forma de hacerlo, a través del Consejo general de subvenciones, como se hizo en la anterior legislatura, con la participación de todos los partidos, incluso de las asociaciones, que tuvieran a bien hacerlo, porque se encuentran, que hay asociaciones que tienen un calado social, en Paracuellos por lo menos en actividades que realizan en colaboración con el Ayuntamiento, y no reciben nada, por otro lado, se pasa lo del Plan Amplía que no quiere contemplar la Comunidad de Madrid a Asociaciones con una ampliación de dinero, concretamente a las AMPAS, que es de agradecer pero no sabe si tendrán capacidad, cuando debería llevarlo, el Ayuntamiento, directamente.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso Martínez y señala que en primer lugar, es increíble, y bastante llamativo que no haya consenso por parte del Equipo de Gobierno,

en cuanto a estos presupuestos, y que unos digan que sí y otros que no, en segundo lugar, y con relación a la Plantilla orgánica, agradece a la Concejala Dña. Natalia Montero, que les haga entrega de este documento, porque tenía lo que le había dado los sindicatos, pero, no estaba completo, aunque ahora mismo, no pueden ni asimilar ni ver este documento, ni por supuesto el informe de la Secretaria, que ha leído, en tercer lugar, demuestra además, que hay un problema dentro de la plantilla, que hay que intentar solucionar, cosa que ya se inició, en la anterior legislatura, con una RPT, que es una pena que no se llevara a cabo, al final, por los responsables de Personal, que había al principio de esta legislatura, y que criticaron duramente a la anterior, diciendo que la gestión había sido nefasta, que puede que fuera cierto, y por eso, el electorado, les castigo en la oposición, y es que cree que el Sr. Borja Baturone, lo único que pretendía era llegar a un acuerdo con el Partido Popular, para después, dejar empantanado el Ayuntamiento e irse, pero, en definitiva, esa RPT, tendría que estar terminada en el 2011, cosa que no se ha hecho, y ahora con la presentación de ésta plantilla y de estos presupuestos, sin consenso, a pesar de haber trabajado juntos estos años los dos grupos municipales del Equipo de Gobierno, supone que por la cercanía de las elecciones, sólo se perjudica a los vecinos de Paracuellos, en tercer lugar, en cuanto a la previsión en el anexo de inversiones de 1.200.000€ para la consecución del instituto de secundaria con bachiller, considera que las dos partes tienen razón, porque ¿Qué pasaría si por parte del Ministerio de Economía no se da vía libre para que el Ayuntamiento pague el dinero de esta infraestructura?, o, si, ¿La Comunidad de Madrid, que le queda poco tiempo de estar, una vez hecho el edificio, no pone los profesores? Porque, para que el Ayuntamiento pueda hacer algo, no vale la aprobación del Convenio, sino la pertinente autorización del Ministerio, es decir, se está hablando de una necesidad imperiosa, y de una demanda que no viene de ahora, sino de la anterior legislatura, en la que él, era el responsable de educación, y es que todo el Equipo de Gobierno, no solo el Partido Popular sino también ICxP, debería haber metido mucha más caña a la Comunidad de Madrid para que este problema se hubiera solucionado, porque es evidente que la Comunidad de Madrid es la responsable de que se construya el instituto, porque son sus competencias, y también que la señora Figar, tiene algo, contra Paracuellos, pero, también que en el año 2013, este Concejal que habla representante del PSOE, hizo una propuesta al Pleno, para instar a la Comunidad de Madrid a que incluyera una partida presupuestaria para la construcción del edificio del instituto de secundaria, y el Equipo de Gobierno completo voto en contra, cuando en aquel momento, se estaban elaborando los presupuestos de la Comunidad de Madrid, y era el momento adecuado, lo que supuso, en definitiva, la pérdida de un año de tiempo, que lamenta profundamente, porque no hay que engañarse y es verdad que la Partida presupuestaria para Educación en Paracuellos de Jarama, fue doble tanto en el año 2013 como en el año 2014, para la construcción del colegio de primaria, pero es que ya estaba presupuestado en el año anterior y se volvió a meter otra vez la misma partida, al año siguiente, cuando ese medio millón de euros, podía haber servido para el instituto, en cuarto lugar, el Presupuesto que presentan ni le gusta ni le disgusta, aunque haya cosas en las que discrepe, pero, antes de subir al Pleno ha estado leyendo en el foro, y le ha sorprendido, que una persona que cree bien informada, haya dicho que en los presupuestos que hoy se iban a aprobar, había una partida presupuestaria para la construcción del nuevo centro, al lado, del de mayores que no se haría, si no se aprobaban, y no es así, ya que sí se pueden hacer las cosas, pero para eso, hay que ejecutar y gastarse lo presupuestado, porque ha habido proyectos, que estaban presupuestados y no se han ejecutado, ni se desarrollarán ya, en esta legislatura por el poco tiempo que queda, un mes y pico, aunque la nueva Corporación, entre “Ponte bien y estate quieto”, poco, va a poder hacer también, en este ejercicio 2015, en quinto lugar, con relación a las Bases de ejecución, hizo una propuesta en las Comisión con relación a eliminar, en la base 44 el sueldo de un concejal liberado parcialmente, porque se trata de compromiso de poco tiempo

con un coste muy elevado, son unos 39.000€, en sexto lugar, en relación a las subvenciones que se están dando en el capítulo 4 de transferencias a las AMPAS, decir que el Plan Amplía que dio, en su día la Comunidad de Madrid, y que luego, se elimino, antes de terminar la legislatura pasada, es conveniente mantenerlo, pero, según sus informaciones, ahora, no se podría llevar a cabo, si no se aprobara este Presupuesto, y se diera a las AMPAS, que suben mucho, pero, por este problema, y si para el colegio público Virgen de la Ribera son unos 23.000€, es porque tiene la mayor parte de los niños afectados, o con necesidades especiales, y de ahí la diferencia con otras y para terminar, solamente decir que en segunda intervención, se pronunciará, pero, aclarar, que siempre desde que está en el Ayuntamiento, en el gobierno, como en la legislatura pasada, y con las responsabilidades que le tocó llevar, como en la oposición, y como representante del PSOE, ha intentado, con sus errores y aciertos, ayudar y trabajar para los vecinos de Paracuellos de Jarama, por lo que cree que se deberían dejar aparcados los problemas, a pesar de las distintas visiones que cada uno tenga, Partido Popular, Partido Socialista, e Izquierda Unida que evidentemente, son distintos a la hora de hacer, pero, habrá que buscar el bien común, y hacer lo posible para que por ejemplo, en este caso concreto, la Comunidad de Madrid, haga lo que tenga que hacer en lo que le corresponde, pero, hay que ser claros, y es que los grupos políticos independientes tienen un problema a la hora de la verdad, aunque espera que la Comunidad de Madrid, cambie en la próxima legislatura, y se resuelvan.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que de los diez, u once presupuestos, que en los veinte años, que Izquierda Unida tiene representación en este Ayuntamiento, se han presentado es la primera vez, si no está equivocado en que se presentan agrupados todos, en un solo punto del orden del día, y no va a decir que eso, sea irregular o ilegal porque no lo es, pero, si podría ser menos democrático, porque no facilita el debate y las aportaciones, así como las enmiendas, que podrían hacerse si se debatiera por separado, como siempre, y tradicionalmente, durante 20 años, aunque lo salve el hecho de que el Alcalde, tenga el compromiso de que no va a controlar el tiempo que está regulado en el Reglamento Orgánico porque de otra manera sería imposible.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que el Pleno extraordinario de Presupuestos no tiene limitación de tiempo, a lo que el Concejal D. Germán Basoa contesta que al no estar regulado, podría hacerlo.

El Concejal D. Germán Basoa continua manifestando que al recibir la convocatoria no sabía muy bien como se iba a plantear y por tanto tampoco, el modo de debatirlo, pero, ya que por parte del Equipo de Gobierno, se ha hecho por bloques y las contestaciones de sus compañeros de la oposición, también, va a seguir mantenido esa estructura, de tal forma que en primer lugar, y empezando por la Plantilla orgánica, ya en el Pleno anterior de Presupuestos, se pronunció y dijo que Izquierda Unida estaba en contra porque no resuelve los problemas que tiene esta Plantilla y fundamentalmente, por estar en contra de ese disparate de Ley, que no permite a los ayuntamientos contratar personal y por consiguiente irse adaptando a las necesidades de la población, y como la nueva Concejala de Personal mantiene algunos defectos o vicios conceptuales, que tenía ya el anterior Concejal de Personal, en relación a la confusión entre relación de puestos de trabajo, valoración de puestos de trabajo, o catálogos de puestos de trabajo, según parece al entregarles una cuestión que no vale para nada, en el expediente, porque no es esto, lo que se presenta, ni lo que fue a la Comisión Especial de Cuentas que era la Plantilla del Presupuesto anterior, además se lo acompaña con la lectura de un informe, que no va a cuestionar, porque no lo ha podido leer, solo escuchar, llamándole la atención, que parece que no se podría hacer este tipo de modificación, al no estar hecha la relación de puestos de trabajo y no haber un catálogo de puestos de trabajo, lo que es sorprendente, porque, porque aquí nunca se ha hecho una relación de puestos de trabajo, y tratándose de una referencia legal de los años 80, que no se ha cumplido todavía, nunca se podría haber hecho modificación alguna bajo

ese prisma, pero, por lo demás, la nueva Concejala de personal, apenas ha dicho nada en relación con la Plantilla, y él, tampoco va a decir nada, más que no sirve para abordar los problemas y prestar los servicios que se tienen que dar a la población, en segundo lugar, en cuanto al Presupuesto de ingresos y gastos, el Concejal de Hacienda, D. Santos Miñambres trata de utilizar un mecanismo que resulta, cuanto menos farragoso porque, da una lectura bastante amplia, de un informe de la Interventora, que lo que viene a decir es, que no se pueden ejercer competencias que no son propias, pero luego a renglón seguido habla, el Concejal, que hay que introducir el Plan Amplía, porque la Comunidad de Madrid, lo ha eliminado y hay que seguir manteniéndolo con cargo al Ayuntamiento cuando no es competencia municipal, y además se vanagloria, tanto en la memoria del Alcalde como en la del propio Concejal del mantenimiento o incremento incluso del gasto en Servicios Sociales, también en Educación y en otros que resultan que no son competencias municipales y el informe de la Interventora, así, lo pone de manifiesto, es decir, no entiende este tipo de defensa, en el que el Partido Popular presenta un Presupuesto en el que se dice que la Ley, que promovió y aprobó el Partido Popular no les deja hacer estos gastos pero, ellos, los van a hacer, aunque, al final, ya se irá viendo, porque lo que sí se sabe, es que en Educación, Servicios Sociales, o Sanidad, los ayuntamientos no tienen competencias, aunque sí cree que hay que presupuestarlos, fundamentalmente porque seguramente, cambiarán los gobiernos, los parlamentos y las asambleas y esta ley que ha sacado sobre los ayuntamientos, el Partido Popular que los deja sin competencias, va a desaparecer o modificar, por otro lado, habla, también el Concejal, de una aplicación presupuestaria que es para mobiliario del nuevo edificio y le pregunta si es para realojar a los empleados municipales, ¿Qué van a hacer con el mobiliario que hay en Gaspar de Morales?, ¿Se lo van a regalar también a la Guardia Civil?, y en cuanto al tema del chofer, presentó una enmienda para eliminar una aplicación presupuestaria que dejaba la puerta abierta para contratar a un conductor sujeto a Alcaldía, dentro de las aplicaciones de este órgano, y por ahora, no se ha dicho nada, respecto a este asunto, por lo que entiende que se mantiene la que salió de la Comisión Especial de Cuentas.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que lo que se va a intentar aprobar, hoy, en ese punto, es lo siguiente: Aprobar inicialmente el estado de gastos e ingresos del Presupuesto en el ejercicio 2015 dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de 23 de enero del 2015, y que incluye la enmienda relativa a eliminar el Presupuesto de la Entidad correspondiente al 2015 la aplicación presupuestaria 9120- 227- 28 servicios auxiliares de Alcaldía por importe de 36.252,68 €.

Continúa manifestando el Concejal D. Germán Basoa que otro aspecto que se plantea en relación con el Presupuesto de ingresos y gastos es el tan llevado y traído tema del instituto, que al tener que financiarlo el Ayuntamiento, en el Pleno, en el que se aprobó el Convenio de colaboración, con la comunidad autónoma, e Izquierda Unida y el PSOE, se abstuvieron, ya decía que era una cuestión de propaganda electoral, y lo sigue manteniendo y lo que no va a hacer Izquierda Unida, es no darles la oportunidad si tienen algún margen de que demuestren, que no era propaganda electoral, no oponiéndose a ello, ni por tanto, a esa aplicación presupuestaria en inversiones para el instituto, aunque personalmente está convencido de que no lo van a realizar de ninguna forma, con lo cual no va a gastar ese dinero, por la sencilla razón que lo quieren utilizar como herramienta de propaganda electoral, y por tanto, a esa parte del punto del orden del día, que es el Presupuesto de ingresos y gastos no se van a oponer fundamentalmente a esos dos motivos, y con relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es muy curioso porque no se puede mantener la enmienda que presentó el PSOE y que se aprobó en la Comisión Especial de Cuentas porque con posterioridad hay un informe de la Interventora, que dice que es de imposible materialización, por consiguiente habrá que buscar otra solución y todavía aquí,

no se ha hecho ninguna propuesta para solucionar esa discrepancia así que si dicen algo se lo guardará para la segunda intervención.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que como muy bien se ha dicho, se ha presentado de otra forma, y aunque UPyD, no ha asistido a muchas aprobaciones de presupuestos, sí tiene entendido que se suele hacer de esta forma, en la mayoría de los municipios, pero aparte de eso, está sorprendidísima porque pensaba que estos presupuestos, se habían tardado tanto en confeccionar, entre otras cosas, porque se habían consensuado con las diferentes concejalías, dejando aparte el tema de la Plantilla, y que cada Concejalía había ido contrastando sus datos y necesidades para poder hacer los presupuestos, por otro lado, en cuanto al tema de la Plantilla, deduce que tenían que haber estado consensuados en el verano, y se ha ido retrasando porque no se han llegado a acuerdos, respecto a lo que se ha ido hablando, pero en este momento, se alegra de que se haya llegado a un acuerdo con los sindicatos, a pesar de que el informe técnico, que no han visto, pero si escuchado, lo tienen que dar por bueno, y aceptarlo, aunque no estén de acuerdo, con la Ley que prohíbe a los ayuntamientos contrataciones, por otro lado, en el resto de los conceptos, lo va a dividir en los otros dos bloques, y no estaría de acuerdo quizás en la forma de priorizar algunos gastos, y por mencionar alguno, decir que siempre les ha parecido que el gasto en publicidad institucional es excesivo, y de hecho ve que se tiran infinidad de folletos, de lo que es fácil deducir que se hace mal uso de esa partida además, otra cosa que ya se comentó en la Comisión, es el uso que se hace por parte de los partidos políticos de las casetas de fiestas que son totalmente gratuitas y no debería de ser así, ya que por lo menos el consumo que se hace de electricidad, agua, etc., se debería pagar, también tiene que referirse nuevamente al céntimo sanitario, algo que por sentencia del Tribunal europeo correspondería reclamar, no está en los presupuestos y se podría aplicar como ya dijo en su día a temas sociales, por ejemplo, que siempre sería un plus y cree que ni se ha llegado a hacer esa gestión, y en cuanto al tema de las subvenciones, el reparto tampoco, le parece muy equitativo, pero, como ya se ha dicho, son quizás matices de cada grupo, y llegando al tema del instituto que quizás es el punto que a todos más les toca, le ha llamado la atención cuando ha dicho el portavoz de ICxP, que es algo que no es necesario que figure en los presupuestos porque sería una cuestión en su momento de voluntad política, si no lo ha entendido mal.

Interviene el Concejel D. José Luis Florez y señala que lo que ha dicho es que el hecho de que se aprueben o se rechacen, no implica necesariamente que esté en peligro, la construcción del Instituto,.

La Concejala Dña. Pilar Navarrete contesta que, es lo que está diciendo, que quedaría al albor de la voluntad política en su momento el poder hacerlo o no hacerlo, y voluntad política, aquí no hay mucha, más bien, electoralista, partidista o como se le quiera llamar, pero desde luego política, en el sentido de beneficiar a los ciudadanos, y pensar en las necesidades de los vecinos hasta ahora muy poca, por lo cual considera que es fundamental mantener en los presupuestos el instituto si de verdad, una vez emitidos los informes correspondientes, se puede llevar a cabo, aunque también considera importante, que quede reflejado que, por supuesto no debería de ser así, sino que tendría que ser la Comunidad de Madrid, quien lo hiciera, y además, en eso todos están de acuerdo, también decirle al Equipo de Gobierno, y aclara que al formado por PP e ICxP que se supone que es un Equipo de Gobierno, no PP, por un lado e ICxP, por otro, y por tanto, lo que se apoya o se deja de apoyar, es al Equipo de Gobierno, por muy molesto que resulte comprobar que una y otra vez, las posturas que toman es como algo partidista, de una sola parte de este Equipo de Gobierno que tenían que haber tocado más a la puerta, de la Comunidad de Madrid, pero, en definitiva, aunque no sea una obligación, ni una competencia municipal, es una necesidad a la que hay que darle salida.

A continuación por parte del Sr. Alcalde, suspende la sesión por espacio de veinte minutos, siendo las doce horas y veinte minutos.

Reanudada la sesión y siendo las doce horas y cuarenta minutos, toma la palabra la Concejala Dña. Natalia Montero y manifiesta que en cuanto a lo que ha dicho el Concejal D. Santiago Molina, le gustaría decirle que esto, no se trata ni de buenos ni de malos sino que, simplemente le ha contado la realidad de los hechos como han sucedido y la Secretaria ha hecho un informe en base a lo que se le ha planteado, que entienden que se ajusta a la Ley, en el marco de su trabajo, por otro lado, ha puesto también, el ejemplo de la Secretaria, y la Interventora, con el nivel 30, pero, en esa propuesta no se contemplaba, porque el año pasado pasaron al nivel 28 y tienen que pasar dos años para que lo consoliden, por lo que le parece bien, que cuando éste, se consolide, por la responsabilidad, que tienen en este Ayuntamiento, se puede plantear esta cuestión, asimismo, se ha comentado que no aparecían, en lo que es, el anexo, los trienios por cada puesto, y es verdad al igual que en ninguno de los ejercicios anteriores, pero, puede ver la cantidad de trienios en la partida correspondiente, y eso, es así, porque los técnicos, dicen que es suficiente presentar estos datos en el anexo, ya que son los complementos al puesto, salario base, destino, y específico, mientras que los trienios es algo estrictamente personal, de cada trabajador, y en cuanto a lo que comentaba del Tesorero y de los policías en la propuesta que se iba a hacer, sí se le recogían los niveles correspondientes, y si no se hace así, cuando venga la Sentencia habrá que reconocérselo, y aumentar el nivel que les corresponda, y ya por último comentar tres cosas, la primera que como no ha leído entero el informe de la Secretaria para no alargarlo más, aclarar que el quid de la cuestión, es que en la propuesta se tocaban todos los puestos uno a uno y con la legislación actual no se puede hacer, sin relación de puestos de trabajo, y la segunda que el portavoz del PSOE ha dicho que efectivamente ya se tenía que haber hecho una relación de puestos de trabajo, y está tan de acuerdo, que se seguirá trabajando hasta el final de la legislatura, y si está terminada para llevarla a Pleno se traerá y si no es así, continuara el trabajo la siguiente Corporación, y tercero, el Concejal de Izquierda Unida señalaba que el documento que se les ha entregado no servía para nada, y lo sabe, porque no es lo que se va a aprobar, pero, se lo ha entregado como deferencia al igual que ha contado todo el proceso de negociación.

Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y manifiesta que habla en nombre del Equipo de Gobierno porque hay concejalía delegadas y por tanto, entiende que si asumen sus competencias, forman parte del Equipo de Gobierno, además, decir que, la delegación la tiene él, y desde el mes de octubre estaba prácticamente el borrador hecho, para presentarlo en plazo, aunque, por distintas circunstancias, fundamentalmente, por recomendaciones del grupo político de ICxP en algunas cuestiones, como en temas de Participación Ciudadana, o la Plantilla, se fue retrasando, aunque no tiene nada que ver con el trabajo conjunto en la elaboración del Presupuesto por parte de las Concejalías de Economía con el Concejal D. Juan Peinado, y la de Hacienda que lleva él mismo, además se celebraron reuniones en donde se acordó el 90 % prácticamente de lo que aquí, se ha presentado, aunque haya habido partidas que se han tenido que quitar, entre ellas, una fundamentalmente que iba a un vivero de empresas, que no se ha podido concretar y alguna otra partida, pero, siempre comunicándola al otro grupo político, por eso, cuando el Concejal D. José Luis Flórez, dice lo que ha dicho, no lo entiende, ya que siendo cierto, que quizás, igual no se llegó a acordar definitivamente todo, hasta que se empezó con el problema de discrepancias, estaba todo perfectamente centralizado, además quien ha querido ha hablado con la Interventora, para que le explicara el presupuesto, en definitiva, ha habido luz, taquígrafos y transparencia en la confección y elaboración de estos presupuestos. Añade que va a empezar contestando al Concejal D. José Luis Florez, respecto a lo que ha planteado de la forma siguiente: 1.- Lo de la atención protocolaria supone que viene como consecuencia de los gastos reconocidos en el año anterior, ya que

normalmente la Interventora y los técnicos lo que hacen, es comprobar el gasto anterior, y si no se han cubierto se presupuesta menos para el ejercicio siguiente para que no haya un desfase, no obstante esta aquí la Interventora y si hay alguna duda ella lo aclara, pero, en principio, gasto efectuado, se traslada al ejercicio siguiente y si no hay un cambio sustancial se mantiene o se actualiza; 2.- Lo de Belvis es verdad que dijo “Para que se las apañen”, pero, en definitiva, se trata de inversiones en infraestructuras que tienen que hacer, y aunque en principio iba a ser más cantidad, luego hablando con el Concejal D. Juan Peinado, consideraron que era mejor crear una partida suficiente para que pudieran llevar a cabo ellos, sus propios proyectos lo que supone una subida de unos 25.000 € más o menos; 3.- Lo de vigilancia, concretamente el tema del conserje, es una partida presupuestaria necesaria, mientras está la Guardia Civil allí, ya que tiene que haber alguien que controle los accesos hacia la planta de arriba porque está Hacienda y otras dependencias municipales, para temas de información al público, por eso, lo mismo que hay una oficina de información, en este edificio, hay allí otra, que está haciendo esa labor; 4.- En cuanto a la prevención de riesgos laborales el tema es muy sencillo, y es que se calcula con los técnicos municipales, en función de los gastos que están previstos, y si en el ejercicio anterior, sobró mucho dinero, en este capítulo lo que se hace es un ajuste; 5.-Respecto a los Gastos sociales, ha habido reajustes, porque, los mantenimientos de instalaciones, y de maquinas, y se habló de esto, entonces, quedaban centralizadas en el área común de gastos de este tipo, dentro de Nuevas Tecnologías, un Área que el Concejal D. José Luis Florez dirigió, además le ha mencionado otro Convenio, por importe de 20.000€, que no tiene claro.

Intervine el Concejal D. José Luis Flórez y señala que se refiere al fondo social, de acción social, el artículo 34 del Convenio Colectivo del Personal.

El Concejal D. Santos Miñambres señala que en este tema, se ha puesto esta cantidad porque en principio, se iba a empezar aportando unas cantidades para ir cubriendo efectivamente todas las necesidades que fueran surgiendo, y hasta ahora que sepa, no se ha dejado ninguna necesidad sin cubrir, pero, en cualquier caso se podría modificar, en cuanto al tema eléctrico, sabe que han robado en algunas zonas, y la partida para el mantenimiento del sistema eléctrico, reparaciones, reposiciones, etc. es el técnico y jefe de departamento quien estimó que los costes iban a llegar a esa cantidad, en cuanto a la Seguridad, instalaciones y cámaras, son las cámaras famosas, de acceso al municipio, con idea de controlar un poco, y sobre todo, ayudar a la Policía y a la Guardia Civil en determinados pasos y sitios, respecto al mobiliario, hay dos tipos, el destinado a infraestructuras nuevas que se están haciendo, y el que hay ya, en el edificio municipal, que se trasladará, para su utilización, si es necesario, respecto a lo de Protección Civil, mantener un coche que tiene catorce o quince años, y con veinticuatro personas en Protección Civil, que por cierto, hacen un magnífico trabajo, no es de recibo, con una población de 22.500 habitantes y por eso, se ha presupuestado uno, de 15.000 euros, que igual sale por 6.000€, 7.000€, u 8.000€, pero que haga la labor, para trabajar en funciones de voluntariado, por otro lado, en cuanto a las aceras, hay una serie de viales que no se concluyeron en la legislatura pasada ni en ésta y que hay que acometer, estableciendo la previsión, que se ha facilitado por el departamento de Obras y Servicios, y así lo de los 385.000€, es en su conjunto, que parte se ha hecho en una primera fase y ahora vendrá la segunda que se hará con este Presupuesto si se aprueba, y si no es así, con el prorrogado porque hay muchas zonas del municipio que están deteriorados, fundamentalmente, en Miramadrid, Altos de Jarama y el casco urbano, en cuanto a la ejecutiva, esa cantidad se pone en función de lo que se estima, se va a ingresar, de lo recaudado en ejercicios anteriores, y otros parámetros, en relación con la partida de limpieza y su incremento, como sabrá, se han dado de baja varias personas, cuando cada vez, hay más necesidades porque se abren nuevas instalaciones públicas, y como a él, al igual que al Concejal de

Economía, no le importa, como se haga, con personal propio o mediante empresas, se ha hecho así, porque el hecho cierto, es que el departamento de Obras, para cubrir una urgencia, y hasta que se pueda contratar nuevo personal, necesita otra alternativa para cubrir el servicio que se pretende, que es la limpieza de las instalaciones, según la recomendación del jefe de departamento de Obras y Servicios, por otro lado, los rebajes en las vías públicas, obedece a un tema concreto que llevaba el Concejal de Economía D. Juan Peinado, y por tanto, se puso la cantidad, que se ha estimado, por éste, en función de las previsibles solicitudes, y así, de 60.000€ del año pasado, se ha subido a 80.000€, en cuanto a las AMPAs, lo explicó en su primera intervención, y es que viene derivado del Plan Amplía, cuya subvención provenía del Fondo Social europeo, que las comunidades autónomas, lo trasladaban a los municipios y cuando el Fondo Social europeo dejó de prestar ese dinero a la Comunidad Autónoma de Madrid, que fue en el ejercicio 2010-2011, fue también el último ejercicio en donde hubo esa prestación, y a partir de esa fecha, se estimó, que se debía mantener y se ha seguido presupuestando, pero, ahora, hay por la Ley de Estabilidad y el tema de las competencias un problema en ese sentido, y es la única forma de continuar con ello, respecto a Deportes, y concretamente al pádel, desde su punto de vista es igual si se va a externalizar, o no, ya que, como los presupuestos es una previsión, el concejal que esté ahora o el que venga después decidirá lo que sea, a lo mejor, no sacarlo a concurso, pero, en principio, al igual que en otras partidas se sigue el informe de los técnicos, en relación a Servicios Sociales, es un capítulo que se mueve mucho por convenios, porque la Concejala ha hecho un trabajo extraordinario en este ámbito, sin incrementar, las magnitudes económicas, en un servicio tan importante, como éste, aunque sí aumentando los servicios, y lo de los 9.500€ no sabe muy bien, lo que era la pregunta, en concreto.

Interviene el Concejal D. José Luis Flórez y señala que se refería a la gestión de centros de mayores, en donde, se ha producido un incremento de 9.500 €.

Continúa manifestando el Concejal D. Santos Miñambres que cree que debe ser para cubrir la apertura del centro por la tarde, puesto que hay muchas personas que se quedan allí haciendo actividades en ese horario y así, cerrar, y controlar, el edificio, y también proteger, llegado el caso, a alguna de esas personas, en cualquier situación de emergencia, por otro lado, y enlazando con lo anterior, se ha incrementado lo de Movilidad porque en este área, entra una parte importante, de todo el abanico de previsiones, en Miramadrid y otras zonas, no solamente señalizaciones, sino también, reparaciones de pinturas, pasos de cebra, etc., también, está lo del aparcamiento, que se ha abierto, no tiene costes para el usuario, y para el próximo ejercicio hay que empezar desde enero, ampliando, además, el horario, en consenso con Cultura, porque a veces salían a las diez de la noche del Centro Cultural las personas del coro, la rondalla, etc., y era uno de los argumentos para ello, al haber dificultades para aparcar en la zona, y eso unido a que son tres meses más de contrato, supone que en lugar de ser 50.000€ serán 85.000 o 86.000€ en cuanto a lo del combustible, se pone en función de lo que se ha gastado en este año, en definitiva, se han recogido en los Presupuestos los planteamientos de las Concejalías correspondientes en función de sus necesidades o de los contratos vigentes, según se vio en la primera reunión del mes de octubre habiéndose realizado la última en noviembre y de entonces para acá ha tenido conversaciones con el Concejal de Economía D. Juan Peinado, a título privado, pero, no ha habido alteraciones sustanciales.

Añade el Concejal D. Santos Miñambres que UxP habla del Tribunal de Cuentas, y se lo agradece, porque se trata de una intervención constructiva, y en cuanto al bachillerato, ya está firmado el convenio, y desde Hacienda, sólo falta por mandar un informe sobre el periodo medio de pago, y como el resto, no plantea ningún otro problema, va a dar la autorización segura, el Ministerio de Hacienda, además, también les anticipa que el convenio ya está aquí, firmado o pendiente de firma.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que se ha recibido hoy, y aunque no está firmado, lo estará en breve.

Toma nuevamente la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y continua manifestando, y va a hablar del Equipo de Gobierno porque es Equipo de Gobierno, aunque haya discrepancias, que es un éxito de los vecinos, el que por fin, se haga el Instituto, aunque no sea la mejor manera de conseguirlo, porque si bien, es cierto que se trata de una competencia de la Comunidad de Madrid, pero entre el todo o la nada, habrá que buscar una alternativa para no dejar a todos los alumnos fuera, cuando además, las arcas municipales lo permiten, al haber hecho anteriormente un buen trabajo, en cuanto a otros temas como el Plan Amplía, inspección tributaria, aportación a Belvis de Jarama, ya lo ha explicado, y en relación con el ICIO y el IAE, pues no sabe si hay errores, pero, como hay un periodo para presentación de alegaciones, en todo caso, ya se verá, y respecto a las Bases de ejecución, el Alcalde, va a plantear una propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que, puesto que la enmienda presentada por el Concejal D. Fructuoso José Martínez y que se aprobó respecto a la eliminación de cargos con dedicación parcial y su reparto entre los demás es irrealizable ya que supondría, tal como se planteó la superación de los límites cuantitativos previstos por la Ley 27 de 2013 del 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local según le consta en un informe que le ha dado la Interventora, el Partido Popular para el 2015 presenta en base a esto la siguiente propuesta: Cargos en régimen de dedicación exclusiva; Alcalde 55.000€; Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva 46.136 €; Concejal delegado con dedicación exclusiva 39.738€, y Concejal portavoz del grupo municipal 31.000 €, esto hasta un total de diez, queda por debajo de los 413.371 €.

El Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres manifiesta para terminar, aclararle a la Portavoz de UPyD, que, lo de la publicidad institucional, generalmente, se hace desde algunas Áreas y es mínima, y en cuanto a las casetas de fiestas, hay ya grupo políticos que no las han utilizado desde el año pasado, y no supone un coste importante y respecto al céntimo sanitario, es prácticamente, imposible dedicar tiempo a esta situación, y reclamarlo, porque localizar la documentación en facturas para acreditarlo, es muy complicado.

Toma la palabra el Concejal D. Javier Cuesta y manifiesta que como el Portavoz de ICxP, forma parte de la Comisión Informativa y estuvo presente en ella, va a presentar, él, una Moción o propuesta, y también varias enmiendas, aunque primero, quiere aclarar algunas cosas, primero, que si es cierto, que los Concejales de ICxP, fueron uno por uno exponiendo sus proyectos, para incluirlos en las partidas correspondientes, pero, las discrepancias se plantearon después del Pleno de noviembre, por varios motivos, porque el Alcalde quería incluir el chófer, e ICxP, no estaba de acuerdo, y por el tema de las bases ejecución, y el incremento de otras partidas, de las que nadie les informó, y por eso, dicen que este Presupuesto, no está consensuado, por otro lado, le gustaría aclarar a varios portavoces, cosas que se han dicho sobre el instituto, que no comparte, es decir, están completamente de acuerdo, se congratulan y por supuesto se alegran, al igual que toda la Corporación, de que se ponga aquí el instituto, aunque efectivamente, ésta, no sea la manera adecuada, pero, en ningún momento, han dicho que vayan a quitar el instituto, sino que hay otras formas, aunque no se aprueben estos presupuestos, que por cierto, seguramente saldrán, pero si no es así, eso no implicaría que no se pudiera hacer porque hay un remanente que se podría utilizar para ello, por tanto, esté quien esté en la Corporación, con o sin presupuesto podría hacerlo.

Interviene el Sr. Alcalde y pregunta, que en calidad de que está hablando, si, como Equipo de Gobierno, o como ICxP, a lo que el Concejal D. Javier Cuesta contesta que como portavoz adjunto de ICxP.

El Concejal D. Javier Cuesta continua manifestando que van a hacer una serie de propuestas, y que son las siguientes; 1.- Si bien es cierto, que en la Junta de Gobierno, se estuvo debatiendo el tema de las subidas de nivel tanto del Tesorero, como de los Policías, como ha dicho la Concejala de Organización y Recursos Humanos, y no se aprobó, han visto, que fue un error, presentan una enmienda, por la que, sobre la Plantilla, plantean la siguiente modificación: Que se le suba al Tesorero, el Complemento de Destino del nivel 28 al 30, y a los 7 Policía Locales, con nivel 15 subirlo a 16, en aquellos casos, que han venido de otra administración con dicho nivel reconocido.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que en el primer punto, lo que se aprueba es la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2015 dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas 23 de enero de 2015 y que corresponde al ejercicio, es decir, igual que la del 2014, tal y como obliga la Ley, y cuando esté la Sentencia, se llevara a cabo.

El Concejal D. Javier Cuesta manifiesta que consideran que este error, se subsana ahora, antes de que salgan las Sentencias, y así, se ahorraría dinero el Ayuntamiento, por lo que, en definitiva, sería mejor, que se solucionara antes, y éste, es el momento.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde exponiendo que si se trata de un error, no fue de la Junta de Gobierno porque hubo un informe previo.

El Concejal D. Javier Cuesta señala que previo informe o no, cree que es mejor solucionarlo, por otro lado, la segunda enmienda hace referencia a la partida en Órganos de Gobierno, "Atenciones protocolarias y representativas", planteando dejarla en 20.000€ como estaba en el 2014 y que la diferencia pase a superávit; la tercera enmienda, sería en Secretaria General. "Servicio de vigilancia", eliminar esa aplicación presupuestaria, llevarla a superávit y utilizar la plaza de conserje que ya esta creada para cubrir esa necesidad y la cuarta enmienda, se refiere a las Bases de Ejecución, ya que no le parece lógico, que haya cuatro sueldos con 30.000 euros para la oposición y que el Alcalde se suba el sueldo, por lo que plantea la siguiente propuesta: En la base 44 retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, quitar Teniente de Alcalde con dedicación parcial y Concejal portavoz del grupo municipal, y dejar el sueldo del Alcalde, como está.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que eso ya está votado y hay un informe de la Interventora, al respecto, aparte de que ya hay una propuesta en donde está incluido quitar esa dedicación y repartir los sueldos.

El Concejal D. Pedro Antonio Mesa interviene preguntando a la Interventora si ha hecho un informe diciendo que esa propuesta es ilegal, a lo que la Interventora contesta que el problema, es que la propuesta que se planteó en la Comisión Informativa por parte del Portavoz del PSOE, no se podría llevar a cabo, si no se incrementa el capítulo uno de gastos.

Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que quiere dejar claras dos cuestiones importantes, primero, que la propuesta que hizo, era muy sencilla, que era quitar la dedicación parcial y que ese dinero se repartiera, pero, sin pasarse, en ningún caso, de los límites establecidos por Ley, y lógicamente él no sabía, porque no lo pone en la documentación, cuantos concejales liberados en la oposición estaban previstos, por tanto, si después hay un informe, que dice que subir el sueldo al Alcalde, a 58.000€, no está permitido, bien, pero, esa no fue su propuesta, segundo, si ahora, se quieren hacer otras, por parte de otros grupos, es muy respetable, y el votará lo que tenga que votar, pero quiere que conste en Acta, que su propuesta, no ha variado porque lo que se propuso y se aprobó, era factible, ya que en ningún momento, sabía a los Concejales o Portavoces que se pretendían liberar.

En este momento, se produce una discusión entre los Concejales D. Pedro Antonio Mesa Moreno y D. Fructuoso José Martínez.

Interviene el Sr. Alcalde y señala que hay una propuesta del Partido Popular que es: Alcalde en función de lo que marca la Ley, de 20.000 a 50.000, 55.000€; los tres Tenientes de Alcalde 46.136 €; los tres Concejales Delegados 39.738 € y los tres Portavoces de grupos municipales 31.000 €, lo que elevaría, el número de miembros liberados a siete, aunque el máximo sean diez, posibilidad que por ahora, no va a utilizar.

Toma la palabra el Concejel D. Javier Cuesta y expone que la enmienda que por otro lado, ICxP, propone es que se suprima el cargo de teniente de alcalde con dedicación parcial, que todos cobren el mismo sueldo que en 2014 y se elimine la retribución a los portavoces de la oposición, y por último, hacer una propuesta, a la vista de que no se recoge la cantidad necesaria para cumplir con el artículo 44 del convenio de personal laboral del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para que retiren los presupuestos, y se incluya, puesto que ese acuerdo, dice que hay que partir de una base de 20.000€ en principio y en años sucesivos, tendrá un incremento hasta llegar al 1% de la masa salarial, y ese es el fondo social entonces no se ha tenido en cuenta y está en 12.000€, cuando la cantidad es superior, es decir, no está bien recogido en los presupuestos, según el convenio.

Toma la palabra el Concejel D. Santiago Molina y manifiesta que en esta segunda intervención, primero, quiere aclararle al Concejel del PSOE, D. Fructuoso José Martínez, que no sabe a que ha venido esa hondonada que ha soltado, sobre los partidos independientes, y aunque no se han dado por aludidos, porque son un grupo local, pero, si le tiene que recordar, que el Concejel del PSOE ha estado cuatro años gobernando, concretamente, en la legislatura pasada, gracias a un Alcalde que sí era independiente, la Agrupación independiente Paracuellos de Jarama, y si se remiten a lo que consiguen, los partidos nacionales donde están gobernando en municipios, teniendo el Estado, o la Comunidad de Madrid, del mismo signo político, desde luego, en este caso, le parece que sale el saldo negativo, segundo, decirle a la Concejala de Organización y Recursos Humanos, Dña. Natalia Montero, que, lo de maldad, pues menos mal que la Secretaria, Dña. Ana Isabel Grau Navarro, les conoce desde hace veinte años, y por tanto, también, sus chascarrillos y la forma irónica o dulce que intenta dar a las cosas, en sus intervenciones, y le ha entendido perfectamente, porque no la ha llamado mala, ni ha dicho que tenga maldad sino que la ha puesto un ejemplo, porque parecía que por la intervención del Concejel de Hacienda, resulta que va la Secretaria hace un informe y parece la mala de la película, pero no lo dice, en el sentido de faltarla al respeto, y muchísimo menos a ella, tercero, lo que ha dicho, respecto a lo del anexo de personal, es lo que dijo el Tribunal de Cuentas en su día sobre el Presupuesto 2012, y por eso, cree que se debería tener esto, en cuenta, al igual que otras cuestiones, como el principio de prudencia, sobre todo, en ingresos, aunque como bien ha dicho el Concejel de Hacienda, sea un presuponer y así, si luego viene dinero, por la inspección tributaria, o porque se empiezan a construir de forma abismal viviendas, genial, ya que se podrá dedicar a otros menesteres o proyectos, por otro lado, insistiendo en lo de los cálculos, en el informe económico financiero, que evidentemente lo firma el Concejel D. Santos Miñambres, la base utilizada para la previsión presupuestaria del ICIO para este año, es de 956.121,01€, pero, lee textualmente, “no figura información relativa a este particular en el informe facilitado por Tesorería”, y si es así, le pregunta ¿Por qué 956.000 € y no dos millones o un millón cien, o quinientos mil, o trescientos mil?, cuarto, respecto al consabido instituto, se ha dicho, por parte del Concejel de Hacienda, que no quiere instrumentalizar, ni polemizar sobre estas cuestión, cuando, han utilizado la página web del Ayuntamiento que es un medio oficial para echar, un saco de arena, sobre tres grupos de esta Corporación, diciendo que no va a estar el instituto por culpa de esos tres grupos, y eso, que se ha hablado hasta la saciedad y se ha dicho por parte de todos, de los diecisiete concejales, que estaban de acuerdo, y de hecho, se aprobó por unanimidad, por eso, en el tema del instituto, bajo ningún concepto va a permitir que nadie ponga en duda que este grupo local está a favor de la construcción de la ampliación del bachillerato

porque además, si algo lo ha caracterizado, en estos cuatro años, es la defensa de lo público, por lo tanto, esas movidas, no le gustan, y menos, en un tema educativo, como éste, aunque quien tendría que hacerlo sería, la Comunidad, que incluso, mediante la Ley de acompañamiento, lo podría hacer perfectamente y si tuvieran voluntad en la Comunidad de Madrid, Dña. Lucía Figar y compañía, podrían sacar ese millón doscientos mil euros, que el Ayuntamiento de Paracuellos va a invertir en ese instituto, pero, no quieren, y uno de los motivos y lo dijo, en la Comisión, es que se le ha ninguneado, por parte de la Consejería de Educación, al Concejal de Educación del Ayuntamiento, porque Dña. Lucía Figar, sólo recibe a Alcaldes, y también, pasaba en el anterior gobierno municipal, cuando iba el concejal del PSOE, que tenía delegada el área de educación, con el Alcalde, en definitiva, y en este tema, que quede claro, que para él, lo primero es, lo público, ya que para eso, está aquí, y si este Ayuntamiento puede ahora disponer de 1.200.000 € para hacer eso, pues maravilloso, y si se pudiera votar el Presupuesto partida a partida, ésta contaría con dos votos, porque han apoyado la moción, sin embargo, no van a apoyar el Presupuesto, porque es un poquito más, y en la globalización del concepto, su posición ha sido muy clara, no están a favor, ya que si no se aumenta el sueldo a los trabajadores de este Ayuntamiento, porque el Gobierno Central, así lo tiene estipulado, los concejales, y mete en ello al Alcalde, tampoco tienen por qué subirse el sueldo, ni con enmiendas, ni sin ellas, por otro lado, hay otra cosa que no ha dicho en su primera intervención, relativa al cambio de sistema en el expediente de la antigua UA-1A iniciado en el 2014, en donde hay una partida de ingresos por importe de 372.378,35€, que no aparece, como tal, y le gustaría que se le aclarara, en resumen, el Presupuesto, es muchas más cosas que el Instituto, con lo que están de acuerdo, pero, hay otras partidas o aplicaciones que no pueden apoyar, y como, están en política para tomar decisiones, aunque a lo mejor, al común de los mortales, o a los vecinos y vecinas de Paracuellos, a nivel general, no les guste, es lo que van a hacer ahora, no apoyando el Presupuesto.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala que en primer lugar, no tiene nada en contra de los grupos independientes ni localistas, sino que se refería a que, al no tener representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid, no pueden hacer la misma presión, ni tampoco, preguntas dentro de la Asamblea, ni, por tanto, igual seguimiento a ciertos temas de interés para el Municipio, pero, ello no quiere decir, que hagan una mala gestión, lo que no significa que luego, las cosas salgan bien, porque ya dijo la responsable de la Comunidad de Madrid, la Consejera de Educación Dña. Lucía Figar, que no lo iba a hacer porque no le daba la gana, pero, no tiene nada en contra de los partidos independientes.

Interviene el Concejal D. Santiago Molina y señala que, una cosa es ser independiente y otra cosa localista, y se lo dice, porque él, no es independiente.

El Concejal D. Fructuoso José Martínez manifiesta que hay una cosa que se le ha olvidado antes, con relación a la partida presupuestaria de Movilidad, relativa parques y jardines, la 2503 por importe de 242.500 €, y esta partida, que según las informaciones que tiene, está destinadas al Sector 6, ya era hora de que los presupuestos, consignaran cantidades para acometer esas cuestiones, después de todas las denuncias que durante un año, o dos, este Concejal ha realizado, por otro lado, y con relación a la enmienda que hizo en la Comisión, le parece muy bien que ahora el partido ICxP, haga otra propuesta, pero, bien lo podía haber hecho antes, en los presupuestos anteriores, por ejemplo, porque, antes había dos cargos con dedicación parcial, ahora sólo hay uno, que se están llevando un sueldo, que cree que no es justo, por su dedicación, y para terminar, sobre el capítulo de transferencias, el 4, es evidente que si no se aprueban estos presupuestos, por los datos que tiene, ya que ha estado hablando con los técnicos sobre estas cuestiones, no se podría llevar a cabo el Plan Amplía, puesto que la única opción es la de subvenciones a las AMPAs y quitarlo, sería malo para los vecinos y con los errores, que haya podido cometer, siempre

ha buscado el bienestar de los vecinos, durante estas legislaturas, dentro del partido político del PSOE, y como posiblemente, éstos, supone que serán sus últimos presupuestos, no tiene nada más que decir.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que primero, decirle a la Concejala de Organización y Recursos Humanos Dña. Natalia Montero que si literalmente ha dicho que esto, no vale para nada, no se acuerda, si ha dicho eso, pero, habría que enmarcarlo en el contexto, en el que lo ha querido decir, es decir, que no forma parte del expediente, pero, por supuesto que sirve, al margen de que no se pueda aplicar o no sea objeto de este Pleno, segundo, también le gustaría decirle algo al Concejal D. Juan Peinado, sobre la intervención del Concejal D. Santos Miñambres porque le ha citado muchas veces y ha dicho que ha trabajado muy bien con él, lo cual de entrada, le ha sonado a despedida, pero es que, además, más adelante en su intervención ya ha hablado en pasado, del pretérito para referirse a la colaboración que ha tenido en el Área Económica, lo que le hace pensar, que va a dejar el Equipo de Gobierno rápido, tercero, hay dos enmiendas procedentes del Equipo de Gobierno, sobre una base de ejecución del Presupuesto, que es la misma, por lo que podría darse una situación de difícil materialización, al igual que la que salió de la Comisión Especial de Cuentas, lo dice para que hagan sus cuentas, por otro lado, Izquierda Unida ya se manifestó en contra de liberar a concejales de la oposición, y en ese sentido, la enmienda del Alcalde que propone el Partido Popular en este caso, va a votarla en contra, mientras que la enmienda que plantea el otro Concejal del Equipo de Gobierno, Primer Teniente de Alcalde a día de hoy, la va a votar a favor, y lo explica, no sea que haya dos resultados ganadores, y luego no se sepa cómo organizarlo para poder hacerlo, cuarto, coincide con el portavoz del PSOE sobre el problema que puede surgir con las subvenciones, en la base de ejecución del Presupuesto por el tema del Plan Amplía, pero, también hay otros elementos que son valorables y a los que ya aludió, en su día, y el tema es que no valoran de manera positiva, el conjunto de los presupuestos, y por una sola cosa, no pueden aprobarlos, ya que no son los de Izquierda Unida, sino los que trae el Equipo de Gobierno, en cuanto a la enmienda que ha planteado a la Plantilla, el Primer Teniente de Alcalde le parece sorprendente, sin un cálculo económico, de cuánto va a costar, porque es verdad que en la siguiente enmienda quitan 20.000€, pero, él ahora, ni tiene la responsabilidad ni se va a poner a hacer cuentas, porque en definitiva, se trata de un incremento salarial, que podría rondar los 40.000€ o 60.000 €, y por eso, no lo va a apoyar, sino que se va a abstener, quinto, en cuanto a la reducción de las atenciones protocolarias le parece bien y lo del servicio de vigilancia, en su momento, ya lo expuso en el Pleno, y es que ciertos puestos que son de plantilla tendrían que estar cubiertos por el capítulo 1 y no por el capítulo 2.

Toma la palabra la Concejala Dña. Pilar Navarrete y señala que a lo que ya ha dicho antes, no hay mucho que añadir, únicamente que ha habido conceptos que no ha mencionado porque sería repetir demasiado, y por eso, quiere resaltar que el hecho que se haya quitado la partida de chófer resulta muy positivo y por supuesto, la eliminación de la dedicación parcial del Teniente de Alcalde, también, y para terminar, aclarar que sólo se ha querido, referir a la expresión que ha utilizado el Concejal D. Jose Luis Florez en el sentido de que quedaría a la voluntad política y lo que ha añadido es que esa voluntad política, en muchas cosas, deja mucho que desear y cómo es posible, que sea la última intervención y este grupo es la primera legislatura, en la que tiene presencia y de alguna forma, siempre le ha tocado estar en medio, de las alternancias, quiere un poco insistir en que para UPyD es muy importante, dejar claro, que las posturas las diferencian entre los que están ahí sentados con los que están aquí, independientemente, de quien forme el Equipo de Gobierno, y luego resaltar también, que les ha resultado bastante frustrante, que por el hecho, de lo que ya ha dicho de las mochilas que se vienen arrastrando sea tan difícil para la oposición, o prácticamente imposible, el ejercer su labor de una manera

democrática trayendo propuestas, o mociones, como se hace en cualquier otro ayuntamiento, tampoco, existe Junta de Portavoces, con lo cual, voluntad política poca porque grupos de la oposición también podían haber aportado más.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda D. Satos Miñambres y señala que para terminar, aclarar unos pocos conceptos, y así, primero, en cuanto a la UA-IA, se trata de una previsión de ingresos, para supone el cambio de sistema en ese ámbito, que se está tramitando, segundo, es cierto que ha trabajado muy a gusto con el Concejal D. Juan Peinado, y en cuanto a las AMPAs, hay que darle una solución al Plan Amplia y esta es la fórmula adecuada. Añade que ya sólo va a dar unos datos de este Presupuesto y que son: Los gastos de personal, suponen un 37,3% aproximadamente, el presupuesto de gastos un 42,%, las transferencias se han incrementado un 4,7% las inversiones pasan de un 20, a un 27% , estando en unos parámetros de inversiones públicas, próximas a un presupuesto completamente equilibrado, y como conclusión decir que se ha trabajado bien, recuperando la inversión respecto a anteriores ejercicios.

A continuación sometida a votación la propuesta efectuada por el Portavoz Suplente de ICxP, D. Javier Cuesta, relativa a retirada de los presupuestos, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, y D. Santiago Molina Mejía (UxP) (Seis en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Dña. Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Ocho en total).

Abstenciones: D. Germán Basoa (IU) (Uno en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de ocho votos en contra, seis a favor y una abstención acuerda: No aceptar la propuesta presentada por el Portavoz Suplente de ICxP, D. Javier Cuesta, relativa a retirada de los presupuestos, y su devolución a la Alcaldía, para que incrementara la partida sobre el Fondo social.

Sometida a votación la primera enmienda presentada por el Portavoz Suplente de ICxP, D. Javier Cuesta, relativa a la subida de niveles en el anexo de Personal, para algunos puestos, concretamente para aquellos que tenían reconocido un grado consolidado, Tesorero, y 7 Policías Locales, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, y D. Santiago Molina Mejía (UxP) (Seis en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Dña. Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Ocho en total).

Abstenciones: D. Germán Basoa (IU) (Uno en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de ocho votos en contra, seis a favor y una abstención acuerda: No aceptar la enmienda presentada por el Portavoz Suplente de ICxP, D. Javier Cuesta, relativa a la subida de niveles en el anexo de Personal, para algunos puestos, concretamente para aquellos que tenían reconocido un grado consolidado.

Sometida a votación la segunda enmienda presentada por el Portavoz Suplente de ICxP, D. Javier Cuesta, relativa a dejar la partida de gastos protocolarios como estaba, y a eliminar la relativa al servicio de vigilancia en el edificio de la Guardia Civil, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) y D. Germán Basoa (IU) (Siete en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, y D. Vicente Romero Ramos (PP) (Seis en total).

Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Dña. Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Dos en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de siete votos a favor, seis en contra y dos abstenciones acuerda: Aceptar la enmienda presentada por el Portavoz Suplente de ICxP, D. Javier Cuesta, relativa a dejar la partida 9120-22601, Atenciones protocolarias y representativas, como estaba, es decir, con la misma cuantía que en el año anterior, y eliminar la partida 9200-22777, Secretaría General, Servicio de Vigilancia, en el edificio de la Guardia Civil.

Sometida a votación la tercera enmienda presentada por el Portavoz Suplente de ICxP, D. Javier Cuesta, relativa a dejar en las Bases de Ejecución, Base número 44, los sueldos de los cargos con dedicación exclusiva, como estaban en 2014, y suprimir el correspondiente a la dedicación parcial de Teniente de Alcalde, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) y D. Germán Basoa (IU) (Siete en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP) y Dña. Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Siete en total).

Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez (PSOE) (Uno en total).

Al producirse resultado de empate, de conformidad con lo establecido en el ROF, se produce una nueva votación que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) y D. Germán Basoa (IU) (Siete en total).

Votos en contra: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP) y Dña. Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Siete en total).

Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez (PSOE) (Uno en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de siete votos a favor, siete en contra en contra y una abstención, y con el voto de calidad del Sr. Alcalde, acuerda: No aceptar la enmienda presentada por el Portavoz Suplente de ICxP, D. Javier Cuesta, relativa a en las Bases de Ejecución, en el sentido de dejar los sueldos de los cargos con dedicación exclusiva, como estaban en 2014, y suprimir el correspondiente a la dedicación parcial de Teniente de Alcalde.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Alcalde, en relación con las Bases de Ejecución del ejercicio de 2015, en cuanto a los cargos en régimen de dedicación exclusiva, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP) y Dña. Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Siete en total).

Votos en contra: D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, y D. Santiago Molina Mejía (UxP) (Seis en total).

Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa (IU) (Dos en total).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de siete votos a favor, seis en contra y dos abstenciones acuerda: Aceptar la enmienda presentada por el Sr. Alcalde, relativa a las Bases de Ejecución del Presupuesto, concretamente, la Base 44, Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, Cargos en régimen de dedicación exclusiva, y que es la siguiente: Alcalde; 55.000€; Ttes. de Alcalde con dedicación exclusiva: 46.136€; Concejal Delegado con dedicación exclusiva: 39.738€; Concejal-Portavoz de Grupo Municipal: 31.000€.

A continuación se sometió a votación el punto del orden del día, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín, D. Vicente Romero Ramos (PP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y Dña. Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Ocho en total).

Votos en contra: D. Javier Cuesta Moreno, D. Juan Peinado Valderas, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. José Luis Flórez Rubio (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, y D. Santiago Molina Mejía (UxP) (Seis en total).

Abstenciones: D. Germán Basoa (IU) (Uno en total).

En consecuencia el ayuntamiento Pleno, por mayoría de ocho votos a favor, seis en contra y una abstención acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, correspondiente al ejercicio de 2015, y que se corresponde con la misma plantilla del 2014.

2.- Aprobar inicialmente el Estado de Gastos o Ingresos, del Presupuesto de la Entidad del ejercicio de 2015, con las modificaciones derivadas de las enmiendas aprobadas, relativas la aplicación presupuestaria, 9120-227-28, Servicios Auxiliares de Alcaldía, que se elimina, dejar la partida 9120-22601, Atenciones protocolarias y representativas, en la misma cuantía que en el año anterior, y quitar asimismo, la partida 9200-22777, Secretaría General, Servicio de Vigilancia.

3.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2.105, con la modificación derivada de la enmienda aprobada, relativa a la Base 44, Retribuciones e indemnizaciones de miembros de la Corporación Cargos en régimen de dedicación exclusiva, que se quedaría de la forma siguiente: Alcalde; 55.000€; Ttes. de Alcalde con dedicación exclusiva: 46.136€; Concejal Delegado con dedicación exclusiva: 39.738€; Concejal-Portavoz de Grupo Municipal: 31.000€.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos.

Paracuellos de Jarama, 16 de Marzo de 2.015

*VºBº
El Alcalde,*

La Secretaria